

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 192

Presentada por: Administración

Serie 1991-92

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1991-92 SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 177, SERIE 1990-91, AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS, CREAR PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor en la Sección de Ingresos se consignó la Cuenta Núm. 310 - Intereses y Depósitos con una asignación de \$ 500,000.00.
- Por Cuanto : Posteriormente dicha cuenta fue reajustada mediante la Ordenanza Núm. 124, Serie 1991-92 en \$838,474.00.
- Por Cuanto : Hemos sido notificados por el Director de Finanzas de este Municipio que los ingresos reales de esta cuenta a la fecha es de \$ 1,413,474.00.

<u>NUM. CTA.</u>	<u>TITULO</u>	<u>ESTIMADO ORIGINAL O REAJUSTADO</u>	<u>RECAUDADO</u>
310	Intereses Depósito	\$ 838,474.00	\$ 1,413,474.00

Por Cuanto : Se desprende de este análisis que los ingresos recaudados por el Director de Finanzas, sobrepasan los presupuestados en \$575,000.00 los cuales pueden ser reajustados.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE JUNIO DE 1992.

Sección Ira : Reajustar como por la presente se reajusta el Presupuesto del año económico 1991-92 por la cantidad de \$ 575,000.00 de la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

<u>NUM. CTA.</u>	<u>TITULO</u>	<u>ESTIMADO ORIGINAL O AJUSTADO</u>	<u>AJUSTE ACTUAL</u>	<u>EST. FINAL REAJUSTADO</u>
310	Int. de Depósitos	\$ 838,474	\$ 575,000	\$ 1,413,474

SECCION DE EGRESOS

250- DEPT. DE OBRAS PUBLICAS

Programa de Construcción y Mantenimiento

25.10.2.472 - Mant. de Calles y Caminos Mples.....	\$ 52,000
25.10.2.621 - Const. y Rec. de Calles y Caminos Mples.....	100,000
25.10.2.623 - Const. de Edif. y otras Estructuras.....	167,685

Programa de Transportación y Equipo Pesado

25.10.3.615 - Vehículo de Motor.....	\$ 15,000
--------------------------------------	-----------

270 - DEPT. DE FINANZAS

Programa de Rentas Públicas

27.10.3.271 - Cons. y Rep. de Edif. y otras Estructuras..... 4,000

280- DEPT. DE SECRETARIA MUNICIPAL

Programa de Dirección

28.10.1.202 - Anuncios y Avisos Públicos..... 5,000

460 - DEPT. DE SALUD Y EDUCACION

Programa de Salud

Sub-Programa de Dispensarios

46.10.2.2.612 - Equipo Médico Dental de laboratorio y otros..... 20,000

Proclama de Educación

Sub-Programa de Biblioteca

46.10.3.2.456 - Materiales de Instrucción y libros..... 1,315

700 - ASIGNACIONES GENERALES

70.10.1.861 - Reserva para Pareo con Fondos Federales..... 50,000

70.10.1.870 - Reserva para Pago Sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia..... 160,000

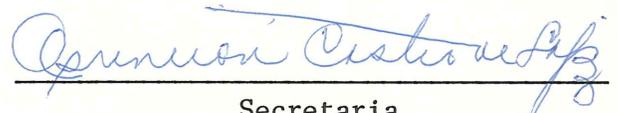
Total..... 575,000

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Alcalde Interino, el día 16 de junio de 1992.



Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

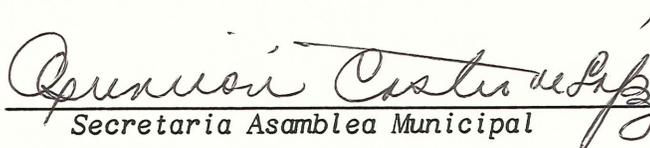
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 192, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de junio de 1992.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstentidos de los Hons. Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Hon. Antonio O'Neill Cancel, Alcalde Interino, el día 16 de junio de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciséis días del mes de junio del año mil novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal